

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 22 OCT 2021

Proceso N° 2019-00569.

1. Se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda principal respecto de las demandadas **Sandra Milena Páez Grisales y Beatriz Isabel Castro Pérez (fl. 189).**
2. La demanda continuará respecto de la demandada **María Graciela Patiño de Hernández** quien ya se encuentra notificada y contestó demanda formulando excepciones previas de mérito y demanda de reconvención.
3. Una vez resuelta las excepciones previas formuladas por la demandada **María Graciela Patiño de Hernández**, se dispondrá sobre la contestación de la demanda y la demanda de reconvención formulada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 283
Fijado hoy 25 OCT 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

